DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 16 de Noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4838 /2021
SIMESE Nº 157452/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 17 NOV. 2021 HORA: 09:15
Nº 157452/21 FIRMA:

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorando ASJT – DOC Nº 806/2021, por el cual solicita ampliar la justificación del pedido de adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 90/2018, suscripto entre la Firma **CASA BOLLER S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 330.067,** en atención a los insumos y reactivos adjudicados el 13 de setiembre de 2021, por efecto de la resolución S.G. 716/2021, en el marco de la **CVE Nº 09/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" I.D. Nº 391.263.**

En atención a lo anterior, se informa que en fecha 21 de Octubre del corriente mediante Nota D.G.G.I.E.S./ D.G.4384/2021, se solicito informe al Laboratorio Central de Salud Publica, que a su vez, mediante Nota DALCSP Nº 691/2021 menciona:

"Respecto al punto de las reiteradas notificaciones de reparo por ampliaciones en cuanto a contratos con ejecución por un periodo de 24 meses, que que dicho contrato ya había alcanzado el 100% de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2020 y se planifico en la Licitacion Plurianual con numero de SIMESE Nº 40709/21, a la fecha sigue su proceso en la Direccion Operativa de Contrataciones. El stock actual de reactivos para transplantes es critico y debido a los procesos administrativos de rigor que se deben realizar para contar con el llamado pluranual para cobertura de 24 meses recurrimos a sus buenos oficios para dar continuidad a la ampliación de dicho contrato vigente.

Asi mismo se hace referencia a los nexos del expediente la Contratación por la Via de la Excepción Nº 09/2021, cuenta con reactivos similares a lo solicitado actualmente a ampliar en la LPN Nº 51/2017, con aclaración que dicho llamado es para una cobertura minima de 3 meses, el cual a la fecha cuenta con Orden de Compra generada por la totalidad de los reactivos reqeridos, el 100% de los mismos llegaron esta ultima semana de octubre/2021, y ya corren nuevamente la utilización de los mismos siendo un tiempo aproximado para agotar stock a enero 2022, por lo que no podemos esperar a quedar desabastecidos, vidas humanas dependen de estas determinaciones por lo que es de suma importancia general un proceso administrativo que nos permita dar continuidad a la prestación de este servicio hasta tanto se pueda contar con la licitación Publica Nacional para 24 meses. Por otra parte, en el análisis realizado por la DIreccion Operativa de Contrataciones, conforme al informe anexo, refiere verificar procesos anteriores, incluyendo la CVE Nº 107/2021, ID 385948, por el cual según código de Catalogo y producto son similares, téngase en cuenta que la denominación del producto es único pero las EETT en cuanto a HLA para transplante son únicas y solo de referencia para el Laboratorio Central de Salud Publica" (sic), por tanto, visto lo expuesto en el párrafo anterior, reiteramos nuestra solicitud de adenda de ampliación.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – PARAGUAY

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

RECIBIDO 16-11-2021 DGAF 157452

CyG/EL/ac

NOTA DALCSP Nº: 691/2021

Asunción, 29 de octubre de 2.021.

DR. DERLIS LEON, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref.: Ampliación SIMESE N° 157452/21, ID 300.067

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a la instancia correspondiente, en el marco de la Nota DGGIES/DG N° 4384/2021, a los efectos de remitir informe técnico del departamento de Histocompatibilidad del Laboratorio Central de Salud, en el marco de la Ampliación del 20% de la Licitación Pública Nacional N° 51/2017, Contrato Abierto N° 90/2021 suscripto con la empresa Casa Boller S.A., cabe mencionar respecto al punto de las reiteradas notificaciones de reparo por ampliación en cuanto a contratos con ejecución por un periodo de 24 meses, que dicho contrato ya había alcanzado el 100% de ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 y se planificó en la Licitación Plurianual con número de SIMESE N° 40709/21, a la fecha sigue su proceso en la Dirección Operativa de Contrataciones. El stock actual de reactivos para trasplantes es crítico y debido a los procesos administrativos de rigor que se deben realizar para contar con el llamado plurianual para cobertura de 24 meses recurrimos a sus buenos oficios para dar continuidad a la ampliación de dicho contrato vigente.

Así mismo, se hace referencia en los anexos del expediente la contratación por la vía de la excepción N° 09/2021, cuenta con reactivos similares a lo solicitado actualmente a ampliar en la LPN N° 51/2017, con la aclaración que dicho llamado es para una cobertura mínima de 3 meses, el cual a la fecha cuenta con Orden de Compra generada por la totalidad de los reactivos requeridos, el 100% de los mismos llegaron esta última semana de octubre/2021, y ya corren nuevamente la utilización de los mismos siendo un tiempo aproximado para agotar stock a enero 2022, por lo que no podemos esperar a quedar desabastecidos, vidas humanas dependen de estas determinaciones por lo que es de suma importancia generar un proceso administrativo que nos permita dar continuidad a la prestación de este servicio hasta tanto se pueda contar con la Licitación Pública Nacional para 24 meses. Por otra parte, en el análisis realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme al informe anexo, refiere verificar procesos anteriores, incluyendo la CVE N° 107/2021, ID 385948, por el cual según Código de Catalogo y producto son similares, téngase en cuenta que la denominación del producto es único pero las EETT en cuanto a HLA para trasplante son únicas y solo de referencia para el Laboratorio Central de Salud Pública, por lo que se describen las especificaciones técnicas en el siguiente cuadro:

Reactivos del Contrato Abierto N° 90/2018 – CASA BOLLER

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	EETT
384	1	*Kit de identificación* de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	Kit de tipificación de alelos HLA Locus A* por **biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo Flourómetro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-A*: 01, 02, 03, 11, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 43, 66, 68, 69, 74 y 80. El Kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reactivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (Placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitada. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El Proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del Kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.
385	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	Kit de tipificación de alelos HLA Locus B* por **biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo Flourómetro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-B*: 07, 08, 13, 14, 15, 18, 27, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 67, 70, 73, 78 Y 81. El Kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reactivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (Placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitada. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El Proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del Kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.

Dra. Lizzie Cañete
Directora
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Reactivos del Contrato Abierto N° 90/2018 – CASA BOLLER

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
386	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	Kit para tipificación HLA - DQ por biologia molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo Flourómetro Luminex 200 TM disponible en el LCSP. El Kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reactivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (Placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitada. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El Proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del Kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.
387	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	Kit de tipificación de alelos HLA Locus DRB1* por biologia molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo Flourómetro Luminex 200 TM disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-DRB1*: 01, 15, 16, 03, 04, 11, 12, 13, 14, 07, 08, 09, 10. El Kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reactivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (Placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitada. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El Proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del Kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.
395	1	Kit para detección de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	Kit para cribado (Screening: presencia o ausencia) de anticuerpos IgG anti moléculas de HLA Clase I y Clase II humanas. Inmuno ensayo que utiliza microesferas conjugadas a un pool de glicoproteínas de HLA de Clase I y de HLA de Clase II purificadas por afinidad (tecnología Luminex). Compatible con equipo Flourómetro Luminex 200 TM disponible en el LCSP. Cada Kit se compone de mezcla de microesferas de HLA Clase I y Clase II , buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptadivina conjugada con Ficoeritrina - R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponible en el LCSP. También debe incluirse el software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del Kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.
396	1	Kit identificación de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti - HLA clase I. Compatible con equipo Flourómetro Luminex 200 TM disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antigeno purificado HLA clase I. Cada Kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase I y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptadivina conjugada con Ficoeritrina - R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponible en el LCSP. También debe incluirse el software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del Kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.
397	1	Kit identificación de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti - HLA clase II. Compatible con equipo Flourómetro Luminex 200 TM disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antigeno purificado HLA clase I. Cada Kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase II y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptadivina conjugada con Ficoeritrina - R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponible en el LCSP. También debe incluirse el software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del Kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.
398	1	Calibrador para Citometro / Kit x 24 test como minimo / Kit / LUMINEX CORPORATION / ESPAÑA	Calibrador para Citometro, Kit de calibración compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM**, disponible en el LCSP

Agradeciendo la predisposición y celeridad dada a todos nuestros procesos licitatorios, nos despedimos atentamente.

Lic. Rosa Cappello B.
Directora Administrativa
L.C.S.P.

Dra. Lizzie Carolina Aquino E.
Directora General
L.C.S.P.

Dirección: Avda. Venezuela y Tte Franciso Escurra
Tel/FAX: 595-21-292.653 / 595-21-294.999 / 595-21-281.630
Email: administracion.lcsp@mspbs.gov.py

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mitesaidcha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD

MEMORANDUM

Para: **Cynthia Vázquez**
Dirección Técnica

De: **Bioq. Sonia Figueredo**
Área de Histocompatibilidad

Laboratorio Central de Salud Pública
Bioq. Sonia Figueredo
Área Histocompatibilidad
Reg. Prof. Nº 1835

Fecha: **26 de octubre de 2021**

Asunto: **Justificación de solicitud de ampliación de contrato LPN51/2017.**

Me dirijo a usted en referencia a la nota DGGIES/DG 4384/2021 en el marco del proceso LPN Nro. 51/2017 "Adquisición de insumos y reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública-Cobertura 24 meses" ID Nro. 330.067.

En tal sentido, considerando que la LPN Nro. 51/2017 tenía un plazo de cobertura por 2 años, se había alcanzado la cantidad máxima de los lotes 395,396 y 397 y el stock de reactivos en el área de HLA no estaban siendo suficientes para cubrir la demanda existente de estudios a pacientes en lista de espera para un trasplante, se ha realizado el pedido de ampliación a fin de dar cobertura a la demanda existente.

Al mismo tiempo se han solicitado los mismos reactivos en el llamado de CVE09/2021 para obtener una cobertura por 3 meses. Esto es, de setiembre a diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta el stock critico de reactivos insuficientes para hacer frente a la demanda de estudios de Histocompatibilidad para los próximos 6 meses, la solicitud en la CVE09/2021 de cantidades calculadas solamente para 3 meses y que la licitación PLURIANUAL de 2 años del LCSP aun no cuenta con fecha de adjudicación, se considera indispensable la ampliación del 20% del contrato LPN 51/2017 del contrato con la empresa CASA BOLLER S. A. para los lotes arriba citados, ya que estos reactivos son utilizados para la detección e Identificación de anticuerpos anti HLA clase I y clase II requeridos para estudios pre trasplante y seguimiento post trasplante ante sospecha de rechazo de órganos,

Cabe destacar que estos análisis son imprescindibles para la realización de trasplantes renales, cardiacos y de medula ósea y que actualmente el Laboratorio Central de Salud Pública es la única institución del MSPyBS que realiza estos estudios en el país.

Atte.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION TECNICA Y COORDINACION
EXPEDIENTE: 157452
FECHA: 26/10/21 HORA: 11:14
RECIBIDO POR:
FIRMA:

A Direccion Administrativa

Dra. Gloria Vega de Rojas
Coordinadora - Dirección Técnica
Lab. Central de Salud Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA
157452
28 OCT 2021
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL

Asunción, 21 de octubre de 2021

Nota DGGIES/DG Nº 4384/2021

Simese Nº 157.452/2021

SEÑORA

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO, DIRECTORA GENERAL

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en referencia al Memorando ASJT – DOC Nº 806/5021, proveniente de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, expediente recibido en fecha 5 de octubre del corriente, Simese Nº 157.452/21, relacionado al pedido de ampliación del 20% para Contrato Abierto Nº 90/2018 suscrito con la firma CASA BOLLER SA, en el marco del proceso LPN Nº 51/17 "Adquisición de insumos y reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública – Cobertura 24 meses" ID Nº 330.067.

Mediante el Memorándum mencionado, se solicita ampliación de justificación del pedido de Ampliación, exponiendo los fundamentos de dicha solicitud; a ser presentada ante la DNCP, para explicar los motivos que impidieron el impulso de un proceso ordinario de adquisición.

Se adjunta expediente completo.

A la espera de su atención a lo manifestado, nos despedimos con el debido respeto.

Atentamente,

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

DRA. PATRICIA LURASCHI, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DR. DERLIS C. LEÓN
DIRECTOR GENERAL
DGGIES

A Dirección Técnica
Administrativa

Dra. Lizzie Carolina Aquino Echeverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES -CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 157452/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 948/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Dpto. de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

REF. : Solicitud de ampliación de justificación

FECHA : 11 de Octubre de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en referencia al Memorándum ASJT - DOC Nº 806/2021, en relación a la solicitud de adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 90/2018 suscripto con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN Nº 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP y BS" – PLURIANUAL – ID Nº 330.067., a los efectos de señalar cuanto sigue:

Que los contratos suscriptos en el marco de la LPN Nº 51/2020 preveían una cobertura de 24 meses, y con la firma del Contrato Abierto Nº 90/2018, surge que tal cobertura se extendía hasta el primer semestre del año 2020.

A pesar de lo anterior, un año después de completado tal periodo, se solicita ampliación de los montos contractuales, por lo que resulta necesaria la ampliación de la justificación a ser presentada ante la DNCP, para explicar los motivos que impidieron el impulso de un proceso de adquisición en el año previo.

Es preciso recordar que la solicitud de adquisición de insumos y reactivos para el presente ejercicio fue remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones el 27 de abril del corriente año, según se observa en el SIMESE Nº 40.709/2021.

Así mismo, al tiempo de evaluar la ampliación de la justificación, se solicita vincular la necesidad del aumento de los montos de del Contrato Abierto Nº 90/2018 a los insumos y reactivos adjudicados el 13 de setiembre de 2021, por efecto de la resolución S.G. 716/2021, en el marco de la Contratación por Vía la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" I.D. Nº 391.263. (SIC).

Sin otro particular atentamente.

LIC. EMILIO LOPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

A: Departamento de Reactivos - DGGIES

CyG/EL/ac

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Moteñondelia
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 806/2021

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MSES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 330.067
ASUNTO	:	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN PROCESO EXCEPCIONAL – CONTRATO N° 90/2018
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	04 – OCTUBRE – 2021 Exp. 157.452/2021

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en atención a la Nota DGGIES/DG N° 3597/2021 del 06 de agosto de 2021, por la cual es solicitada la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 90/2018, suscrito el 04 de abril de 2018, con la empresa CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MSES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 330.067.

Al respecto, esta instancia se permite señalar que si bien la Nota DGGIES/DG N° 3597/2021 del 06 de agosto de 2021 desarrolla los aspectos contemplados en el Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, en cuanto a la justificación de la utilización del mecanismo de modificación unilateral del contrato, conforme al Art. 55 inciso b) de la Ley N° 2051/2003, no se encuentra justificada la opción por esta vía, considerando el plazo de cobertura que correspondía al llamado.

En desarrollo de lo anterior, nos encontramos con que los contratos suscritos en el marco de la LPN N° 51/2017 preveían una cobertura de 24 meses y, con la firma del Contrato Abierto N° 90/2018, surge que tal cobertura se extendía hasta el primer semestre del año 2020.

A pesar de lo anterior, un año después de completado tal periodo, se solicita ampliación de los montos contractuales, por lo que resulta necesaria la ampliación de la justificación a ser presentada ante la DNCP para explicar los motivos que impidieron el impulso de un proceso ordinario de adquisición en el año previo.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MEMORANDO ASJT - DOC N° 806/2021

Lo anterior resulta indispensable, en atención a que la DNCP ha formulado reiterados reparos a ampliación, explicando que *"Verificamos que la Convocante expone que la ampliación es realizada al amparo del art. 55 debido al incumplimiento de los cronogramas establecidos, sin embargo, en los antecedentes se verifica que el contrato principal menciona que la ejecución del cronograma de entrega por un periodo de 24 meses, lo que podría significar que debido a la falta de gestión de las mismas no fueron atendidas oportunamente"*.

Es preciso recordar que la solicitud de adquisición de insumos y reactivos para el presente ejercicio fue remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones el 27 de abril del corriente año, según se observa en el SIMESE N° 40.7C9/2021.

Asimismo, al tiempo de evaluar la ampliación de la justificación, se solicita vincular la necesidad del aumento de los montos del Contrato Abierto N° 90/2018 a los insumos y reactivos adjudicados el 13 de setiembre de 2021, por efecto de la Resolución S.G. 716/2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID-19" ID N° 391.263.

Conforme a lo expuesto, se procede a la devolución de la solicitud de ampliación, con toda su documentación adjunta, para la ampliación de la justificación brindada por el administrador, conforme a los aspectos previamente mencionados.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROVIDENCIAS

A: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD: De acuerdo a lo informado por la Dirección Operativa de Contrataciones, para su consideración.

Lic. Nancy González
Coordinadora General
DGAF - MSP y BS

RECIBIDO
05 -10- 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 716

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID-19" - I.D. Nº 391.263.

Asunción, 13 de setiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID-19" - I.D. Nº 391.263; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID-19" – I.D. Nº 391.263.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC Nº 135/2021, de fecha 24 de junio de 2021, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen D.O.C. Nº 300/2021, de fecha 05 de mayo de 2021 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. Nº 291, de fecha 12 de mayo de 2021.

Que en atención de lo dispuesto en el Artículo6° de la Resolución S.G. Nº 090/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Lic. Carlos Cáceres, el Abg. Carlos Espínola, la Dra. María León, la Dra. Shirley Villalba, la Dra. Sonia Figueredo y la Dra. Verónica Villagra.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 03 de julio de 2021 y de culminación el 18 de agosto de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: *"Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, habiendo concluido el análisis conforme a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio, detallándose a continuación..."*. (Sic.)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 716

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID-19" - I.D. Nº 391.263.

Asunción, 13 de setiembre de 2021.-

CASA BOLLER S.A.	72 – 73 – 75.	11.550.000
INDEX S A.C.I.	77 – 83 – 84.	538.286.000
TOTAL G. (IVA INCLUIDO)		4.023.793.020

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE Nº 09/2021: **GUARANÍES CUATRO MIL VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTE (G. 4.023.793.020.).**

Artículo 2º. Declarar desierto los siguientes lotes de conformidad con lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas:

De conformidad con el Art. 30, Inc. "a" los Lotes: 12, 13, 19, 26, 28, 29, 30, 31, 46, 47, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 74 y 78.

De conformidad con el Art. 30 inc. "b" los Lotes: 9 y 64.

De conformidad con el Inc. "c" los Lotes: 2, 3, 4, 6, 25, 57, 62, 70, 71, 76, 79, 95 y 96.

De conformidad con el inc. "b" y "c" los Lotes: 85, 86, 87, 88, 89 y 90.

Artículo 3º. Disponer que la administración de los contratos suscriptos quede a cargo de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, la cual deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4º. Establecer que los Contratos se suscriban por el titular del Laboratorio Central de Salud Pública.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos asignados en virtud a la Ley de emergencia COVID-19.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mvl/lbr
SIMESE 174145/20

MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC

14 SET. 2021

14 -09- 2021

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 06 de Octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3597 /2021
SIMESE Nº 157452/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 90/2018, suscripto entre la Firma **CASA BOLLER S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL - ID Nº 330.067.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los reactivos supra mencionados, considerando que los ítems han llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en la Memorándum DGGIES/DR Nº 94/2021 , remitido por el Departamento de Reactivos de esta Direccion General, en atención al pedido del Laboratorio Central de Salud Publica.

En fecha 13/08/2021, via Nota D.A.L.C.S.P Nº 515/2021, del Laboratorio Central de Salud publica, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 90/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
395	1	KIT PARA DETECCION DE ANTICUERPOS	DETERMINACION	UNIDAD	1.600	IMMUCOR	344.000	320	110.080.000
396	1	KIT IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS	DETERMINACION	UNIDAD	600	IMMUCOR	2.480.000	120	297.600.000
397	1	KIT IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS	DETERMINACION	UNIDAD	600	IMMUCOR	1.940.000	120	232.800.000
							MONTOT TOTAL A SER AMPLIADO GS.		640.480.000

41106314-11 ✓ 998 ✓ 998

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD. El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto de los ítems adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Dr. Dyris C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Lic. Noldin Núñez
Asesor Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de estos reactivos son de suma importancia y necesario en los hospitales en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP Y BS - DOC
FECHA: 06 SET. 2021 HORA: 14:32
N° 157452/21 FIRMA:

RECIBIDO 06-09-2021 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 157452/21

CyG/EL/ac

Ministerio de SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Departamento Reactivos

MEMORANDUM DGGIES/D.R. N° 94/2021

SIMESE Nº 157.452/2021

A: **Lic. Emilio Lopez**, Jefe
Sección de Contratos y Garantías –DGGIES

De: **Dra. Patricia Luraschi, Jefa**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Dra. Juana Benegas, Jefa
Departamento de Reactivos - DGGIES

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Asunto: **Memorándum SCG Nº 727/2021**

Fecha: 30 de agosto de 2021

En relación al Memorándum de referencia, donde solicita PARECER TECNICO de conformidad a la circular DGGIES Nº 07/2019 sobre contratos, conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD	ID	DENOMINACIÓN	CONTRATO Nº	PROVEEDOR
LPN N° 51/17	330.067	ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSPBS	90/2018	CASA BOLLER S.A

Se manifiesta Parecer Técnico favorable para los contratos mencionados.

Se hace devolución de los expedientes completos y originales, a fin de dar continuidad de trámites de rigor.

Atentamente.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
30/08/21

Memo 94

TESÁI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES -CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 157452/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 682/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Dpto. de Contrataciones - DGGIES
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF. : Solicitud de Parecer Técnico.

FECHA : 23 de Agosto de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en referencia a la Nota DALCSP Nº 528/2021 del Laboratorio Central de Salud Pública, por el cual solicitan la ampliación del 20%, en el marco de la LPN Nº 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALU PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP y BS" – PLURIANUAL – ID Nº 330.067., a efectos de solicitar parecer técnico para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación solicitada, conforme al detalle en el siguiente cuadro.

MODALIDAD	ID	DENOMINACION	CONTRATO N°	PROVEEDOR
LPN 51/2017	330.067	"ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALU PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP y BS"	90/2018	CASA BOLLER S.A.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

Se remite expediente original.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 24 AGO 2021 Simese Nº: 157452
Hora: 08:00 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [x] Dpto. de Reactivos

A: DPTO. REACTIVOS - DGGIES

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

CyG/EL/nc

Manuel Domínguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

TESÁI HA TEKO PORÁVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunción, 19 de Agosto de 2.021

NOTA DALCSP Nº 528/2021

DR. DERLIS LEON, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar la **Ampliación del 20%** del Contrato N° 90/2018, adjudicado en la **Licitación Publica Nacional N° 51/2017. "Adquisición de Insumos y Reactivos para el Laboratorio Central de Salud Publica Cobertura 24 meses del MSP Y BS - Plurianual - ID N° 330.067., en los siguientes: Lote 395 ítem N°1, lote 396 Item N° 1 y Lote 397 Item N° 1** . Este pedido obedece a la necesidad de contar con este insumo indispensable para el Departamento de Inmunología – área Histocompatibilidad. Las mismas fueron ejecutadas al 100% de los ítems a ser ampliados. De acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	Ampliacion	Cantidad Solicitada	Precio total
CASA BOLLER S.A.	395	1	Kit para detección de anticuerpos	Determinacion	UNIDAD	800	1600	IMMUCOR	344.000	20%	320	110.080.000.-
CASA BOLLER S.A.	396	1	Kit Identificación de anticuerpos	Determinacion	UNIDAD	300	600	IMMUCOR	2.480.000	20%	120	297.600.000.-
CASA BOLLER S.A.	397	1	Kit Identificación de anticuerpos	Determinacion	UNIDAD	300	600	IMMUCOR	1.940.000	20%	120	232.800.000.-
											TOTAL	640-.480.000

Son guaraníes: Seiscientos cuarenta millones cuatrocientos ochenta mil. -

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. ROSA CAPPELLO.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LAB. CENTRAL – M.S.P. y B.S.

DRA. CAROLINA AQUINO.
DIRECTORA GENERAL
LAB. CENTRAL-M.S.P. y B.S.

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 17 de agosto de 2021

Señora
Lic. Rosa Capello
Dirección Administrativa
Laboratorio Central
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF: SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y CANTIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y RECTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 330.067

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a la Nota DALCSP N° 515/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la cual fue recepcionada por nuestra parte en fecha 16 de agosto de 2021, en la que nos solicitan nuestra conformidad para la ampliación de cantidad y monto del contrato 90/2018 según el siguiente cuadro:

Lote	Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Precio Unitario (IVA Incluido)	Ampliacion	Cantidad Solicitada	Precio Total
Lote 395	1	Kit para Detección de Anticuerpos	Determinacion	Unidad	800	1600	Immucor	344.000	20%	**320**	**110.080.000**
Lote 396	1	Kit para identificación de anticuerpos	Determinacion	Unidad	300	600	Immucor	2.480.000	20%	**120**	**297.600.000**
Lote 397	1	Kit para identificación de anticuerpos	Determinacion	Unidad	300	600	Immucor	1.940.000	20%	**120**	**232.800.000**
										Total	**640.480.000**

Monto a Ampliar Contrato N° 90/2018 Gs. 640.480.000 (Seiscientos cuarenta millones cuatrocientos ochenta mil)

Deseamos colaborar con los esfuerzos sanitarios de abastecimiento mediante la aceptación de la ampliación en tanto y en cuant/o se ratifiquen los siguientes supuestos: (i) apego al marco legal aplicable y ausencia de impedimentos legales a tal efecto, (ii) culminación del proceso descrito en la Resolución DNCP Nº 5695/2019[i] y (iii) comunicación oportuna e inmediata del convenio modificatorio, luego de su suscripción, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) debiendo la misma expedirse de forma favorable o sin observaciones.

Destacamos que nuestra intención como proveedor de la Policía Nacional, en poder colaborar y coadyuvar con todo lo que se encuentre a nuestro alcance en pos de la salud pública. Nos encontramos permanentemente a disposición para encontrar las soluciones que permitan seguir proveyendo de forma responsable y comprometida.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

DIRECCION ADMINISTRATIVA 157452 18 AGO 2021 Laboratorio Central de Salud Pública Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado

[i] Por el cual se establecen los mecanismos para la comunicación y la difusión de los procedimientos de contratación regidos en el marco de la Ley N° 2051/2003, capítulo IX, art 55 donde se hace mención a las **modificaciones al amparo del interés público comprometido.**

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
Dirección Administrativa

Asunción, 13 de Agosto de 2.021.

NOTA DALCSP Nº: 515/2021

Señores
CASA BOLLER S.A.
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco N° 2518 esq. San Blas
Teléfono: 021- 688 5000
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar su conformidad para **Ampliación del 20%** del Contrato N° 90/2018, adjudicado en la **Licitación Publica Nacional N° 51/2017. "Adquisición de Insumos y Reactivos para el Laboratorio Central de Salud Publica Cobertura 24 meses del MSP Y BS - Plurianual - ID N° 330.067., en el Lote 3 ítem N°1.** Este pedido obedece a que nuestra institución es la única en la realización de análisis a pacientes de Trasplante Renales, Cardiacos y de Células progenitoras Hematopoyéticas en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que estos reactivos son imprescindibles para la realización de estas determinaciones. Las mismas fueron ejecutadas al 100% de los ítems a ser ampliados. De acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	Ampliacion	Cantidad Solicitada	Precio total
CASA BOLLER S.A.	395	1	Kit para detección de anticuerpos	Determinacion	UNIDAD	800	1600	IMMUCOR	344.000	**20%**	320	110.080.000.-
CASA BOLLER S.A.	396	1	Kit Identificación de anticuerpos	Determinacion	UNIDAD	300	600	IMMUCOR	2.480.000	**20%**	120	297.600.000.-
CASA BOLLER S.A.	397	1	Kit Identificación de anticuerpos	Determinacion	UNIDAD	300	600	IMMUCOR	1.940.000	**20%**	120	232.800.000.-
											TOTAL	**640-.480.000**

Sin otro motivo particular, y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, nos despedimos atentamente.

LIC. ROSA CAPPELLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LAB. CENTRAL – M.S.P Y B.S.

DRA. HERMINIA PEREZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
LAB. CENTRAL-M.S.P.Y B.S.

Laura Godoy
Jefe de Licitaciones
16/08/2021
12:04 hs.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gen

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

CASA BOLLER S.A CONTRATO N° 90/2018

LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSPYBS ." ID: 330.067

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO	CANT MIN	CANT MAX	TOTAL EMITIDA	SALDO A EMITIR	EJECUCION
384	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	500	1.200	1.200	0	100%
385	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	600	1.440	1.440	0	100%
386	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	200	480	480	0	100%
387	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	500	1.200	1.200	0	100%
395	1	Kit para detección de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	344.000	800	1.600	1.600	0	100%
396	1	Kit identificación de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	2.480.000	300	600	600	0	100%
397	1	Kit identificación de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	1.940.000	300	600	600	0	100%
398	1	Calibrador para Citometro / Kit x 24 test como minimo / Kit / LUMINEX CORPORATION / ESPAÑA	5.105.000	3	6	5	1	83%

Vigencia del Contrato: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Elab. Bruno Gomez

Fecha: 10/08/2021

Lic. Bruno Gómez
Asistente Técnico
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

CASA BOLLER S.A CONTRATO N° 90/2018

LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSPYBS ." ID: 330.067

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO	CANT MIN	CANT MAX	TOTAL EMITIDA	SALDO A EMITIR	EJECUCION
384	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	500	1.200	1.200	0	100%
385	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	600	1.440	1.440	0	100%
386	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	200	480	480	0	100%
387	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	500	1.200	1.200	0	100%
395	1	Kit para detección de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	344.000	800	1.600	1.600	0	100%
396	1	Kit identificación de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	2.480.000	300	600	600	0	100%
397	1	Kit identificación de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	1.940.000	300	600	600	0	100%
398	1	Calibrador para Citometro / Kit x 24 test como mínimo / Kit / LUMINEX CORPORATION / ESPAÑA	5.105.000	3	6	5	1	83%

Vigencia del Contrato: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Elab. Bruno Gomez

Fecha: 10/08/2021

TEKAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD

MEMORANDUM

Para: **Dra. Cynthia Vásquez**
Directora Técnica - L.C.S.P.

De: **Fernanda Prieto**
Área de Histocompatibilidad

Fernanda Prieto

Fecha: **30 de abril de 2021**

Asunto: **Solicitud de Ampliación de contrato LPN 51/2017**

Con respecto a los reactivos de Detección e Identificación de anticuerpos anti HLA se informa cuanto sigue:

- Ya se han recibido las cantidades máximas de los **lotes 395, 396, y 397** correspondientes a de la licitación LPN 51/2017.

- Se calcula que el stock de estos reactivos nos alcanzará para cubrir la demanda del servicio hasta julio 2021.

Debido a que estos análisis son imprescindibles para la realización de Trasplantes Renales, Cardiacos y de Células Progenitoras Hematopoyéticas, y que el Laboratorio Central de Salud Pública es el único laboratorio del MSPBS que realiza estos análisis para todos los centros de trasplantes del país, se solicita por su intermedio a quien corresponda, una ampliación del 20% del contrato de la LPN 51/2017 con la empresa Casa Boller S.A. para los lotes arriba citados.

Atte.

DIRECCION ADMINISTRATIVA 75773 03 MAY 2021 Laboratorio Central de Salud Pública Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A Dirección Administrativa
Leonel 7:20

Dra. Gloria Vega de Rojas
Coordinadora - Dirección Técnica
Lab. Central de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA
75773
30/04/21 10:37
Johanna M

AVOC para iniciar los tramites para realizar la ampliación
04-05-2021

BOLLER S. A.

Lote	Ítem	Cód. de Cat.	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Cantidad Máxima	Cantidad Solicitada	Monto en Guaranies
395	1	41106314-011	Kit para deteccion de anticuerpos	Kit para cribado (Screening: presencia o ausencia) de anticuerpos IgG anti moléculas de HLA Clase I y Clase II humanas. Inmuno ensayo que utiliza microesferas conjugadas a un pool de glicoproteínas de HLA de Clase I y de HLA de Clase II purificadas por afinidad (tecnología Luminex). Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Cada kit se compone de mezcla de microesferas de HLA Clase I y Clase II, y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	344,000	1,600	320	110,080,000
396	1	41106314-998	Kit identificacion de anticuerpos	Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA clase I. Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antígeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase I y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	2,480,000	600	120	297,600,000

Fernanda Prieto
Dra. Fernanda Prieto
Bioquímica
Reg. Prof. 1236

Lote	Ítem	Cód. de Cat.	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Cantidad Máxima	Cantidad Solicitada	Monto en Guaraníes
397	1	41106314-998	Kit identificacion de anticuerpos	Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA clase II. Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antígeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase II y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	1,940,000	600	120	232,800,000
Monto Total													640,480,000

Dra. Fernanda Prieto
Bioquímica
Reg. Prof. 1236

CONTRATO ABIERTO N° 90/2018

LPN Nº 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 99 de fecha 16 de febrero de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.RUC 80001556 – 8.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr.Sebastian Campos Cervera**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Veronica J. Ruiz Llano, con Reg. Nº 641 Esc. N° 14denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.067.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 99 de fecha 16 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **2.610.115.000** (Guaraníes dos mil seiscientos diez millones ciento quince mil) y un Monto Máximo de Gs **5.220.230.000** (Guaraníes cinco mil doscientos veinte millones doscientos treinta mil)

Lotes Adjudicados	Montos Mínimos	Montos Máximos
384, 385, 386, 387, 395, 396, 397 y 398.-	**2.610.115.000**	**5.220.230.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS (VER ANEXO)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000002101014282 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (VEINTE) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.

EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (Si corresponde)

1. El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

   *En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

   *Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario ´para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Lavatorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.

3. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las **'Órdenes de Compra'** de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

Lic. Sebastián Campos Cervera
Director - Apoderado
BOLLER DESDE 1937

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
    - Hematología: 30%
    - Hemoglobima Glicada 20%
    - Química Clínica: 20%
    - Inmunología: 20%
    - Crasis Sanguínea: 30%
    - Tarjetas Bacteriológicas: 15%.
    - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
    - Reactivo para Elisa: 15%.
d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante

A modo de ejemplo:
Orden de Compra N° XX

Producto	Determinaciones solicitadas conforme "Orden de Compra"	Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado	Cantidad a Entregar
Kit para Contador Hematológico	7.693	2.307	10.000
Glicemia	4.167	833	5.000
TSH	834	166	1.000
Reactivo TP	417	83	500
Gases y Electrolitos	385	115	500

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.

Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:

- Hemocultivo

Observaciones

- El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las , repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO:

El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER S.R.L. Director - Apoderado

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- **PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES:** no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Camero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER - Director - Apoderado

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción por Reactivos Complementarios"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD,** asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER DESDE 1937 Director - Apoderado

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Abril de 2018.

Sr. Sebastian Campos Cervera
CONTRATISTA

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER
Director - Apoderado

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Barrios
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(l)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación , asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y cumplimiento contractual de las

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER S.A.E.C.A.
Director - Apoderado

Ing. M.A.E. Sergio Barriosheyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forio Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-
Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura
A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

LA CONTRATISTA:

SISTEMA DE PAGO PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsablesdel Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

SISTEMA DE PAGO POR DETERMINACIONES EFECTIVAS UTILIZADAS (RESULTADOS EMITIDOS), EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS INSTALADOS EN LA MODALIDAD COMODATO:

El oferente adjudicado deberá solicitar cada pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Comprapor Determinaciones efectivas utilizadas, la facturay remisión por Determinaciones efectiva (en base a las determinaciones utilizadas), Acta de Recepción Definitiva por determinaciones efectivamente utilizadas, debidamente firmadas por los responsablesdel Servicio (fiscalizador, bioquímico, director y/o administrador) y proveedor.

DETALLE DEL SISTEMA DE PAGO POR LAS DETERMINACIONES EFECTIVAS PARA EQUIPOS EN COMODATO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROTOCOLO DE TRABAJO:

Para la primera entrega se realizara con "Orden de Entrega" emitido por el Administrador del Contrato(Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud),25% de las cantidades mínimas, la cual seránemitidas una vez instalados los equipos, puestos en funcionamiento y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (por el servicio), con el cual el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato". El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Entrega. El proveedor deberá entregar los reactivos adjudicados mediante una nota de envio la cual debera de contener los siguientes datos: descripción del producto (nombre genérico, marca), numero de lote, vencimiento,etc., con el cual el Servicio redactara el Acta de recepción inicial de orden de entrega.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega (que corta el plazo de entrega) por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envio correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

Mensualmente el proveedor deberá extraer del Software de Gestión la planilla de determinaciones efectivascorrelacionadas con los pedidos de análisis conjuntamente con el bioquímico/a responsable del servicio. La planilla deberá ser firmada por el representante de la empresa, el bioquímico responsable del servicio, el director y/o administrador del servicio, para su posterior remisión a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en un tiempo de 1 al 15 de cada mes, para la emisión de la Orden de Compra por las determinaciones efectivamente utilizadas.La orden de compra será retirada por el proveedor y una copia será presentada ante el servicio beneficiario (juntamente con copia de la factura y remisión respectivas) para la elaboración del acta de recepción definitiva (de determinaciones efectivamente utilizadas)

OBSERVACION

Las repeticiones justificadas serán consideradas como máximo 3 (tres) veces por cada muestra. El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las repeticiones [illegible] y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medios magnéticos como impreso, en caso de que el

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1857

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Servicio/Administrador del Contrato lo requiera. **PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS:** El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá hasta***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33	Vigencia del contrato: **Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones**
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

Ing. M. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sebastián Campos Cervera
Director - Apoderado

ANEXO

Lote	Ítem	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (iva incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo (iva incluido)	Monto Total Maximo (iva incluido)
384	1	Kit de identificacion de alelos	Kit de tipificación de alelos HLA Locus A* por biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo Flourómetro Luminex 200TM disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-A*: 01, 02, 03, 11, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 43, 66, 68, 69, 74 y 80.El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitada. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	500	1.000	276.000.000	552.000.000
385	1	Kit de identificacion de alelos	Kit de tipificación de alelos HLA Locus B* por biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo Flourómetro Luminex 200TM disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-B*: 07, 08, 13, 14, 15, 18, 27, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 ,57, 58, 59, 67, 70, 73 , 78 y 81. El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitada. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	600	1.200	331.200.000	662.400.000

Lic. Sergio Roberto Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

386	1	Kit de identificacion de alelos	Kit para tipificación de HLA-DQ por biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo Flourómetro Luminex 200TM disponible en el LCSP. El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	200	400	110.400.000	220.800.000
387	1	Kit de identificacion de alelos	Kit de tipificación de alelos HLA Locus DRB1* por biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo Flourómetro Luminex 200TM disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-DRB1*: 01, 15, 16, 03, 04, 11, 12, 13, 14, 07, 08, 09, 10. El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	500	1.000	276.000.000	552.000.000
395	1	Kit para deteccion de anticuerpos	Kit para cribado (Screening: presencia o ausencia) de anticuerpos IgG anti moléculas de HLA Clase I y Clase II humanas. Inmuno ensayo que utiliza microesferas conjugadas a un pool de glicoproteínas de HLA de Clase I y de HLA de Clase II purificadas por afinidad (tecnología Luminex). Compatible con equipo Fluorometro Luminex 200 TM disponible en el LCSP. Cada kit se compone de mezcla de microesferas de HLA Clase I y Clase II, y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	344.000	800	1.600	275.200.000	550.400.000

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

396	1	Kit identificacion de anticuerpos	Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA clase I. Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antigeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase I y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	2.480.000	300	600	744.000.000	1.488.000.000
397	1	Kit identificacion de anticuerpos	Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA clase II. Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antigeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase II y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	1.940.000	300	600	582.000.000	1.164.000.000
398	1	Calibrador para Citometro	Calibrador para Citometro, Kit de calibración compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM,** disponible en el LCSP	Kit x 24 test como mínimo	Kit	Unidad	LUMINEX CORPORATION	ESPAÑA	5.105.000	3	6	15.315.000	30.630.000
											Monto Total		**5.220.230.000**

Dr. Sebastián Campos Cervera
Director Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COORDINACION

INFORME

Verificación	**REQUERIMIENTO**	**01/09/21**
DEPENDENCIA	**DGGIES**	**NIVEL CENTRAL**
SIMESE	**157452/21**	
DESCRIPCION	**AMPLIACION DE CONTRATO -CASA BOLLER - ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL – LPN 51/17 – ID 330.067**	
SOLICITUD	VERIFICAR PROCESOS ANTERIORES SIMILARES	

RESPUESTA

Se identifica el proceso anterior con los mismos ítems, según código de catálogo, al registrado como CVE N° 9/21-ID 391.263 – ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA-COVID-19 que se encuentra en etapa de evaluación a la fecha.
En el lote 69 - ítems Nros. 6, 7 y 8 del proceso mencionado, se encuentran contemplados los ítems del presente informe

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Monto Total de los Llamados: 10.630.131.785

Id	Nombre	Mod.	Monto	Fecha Apertura	Entidad	Estado Público	Estado Interno	Acción
391263	ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA-COVID-19	CE	10.630.131.785	25/06/2021	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Publicado	Publicado	

1 registros encontrados.

Asimismo, se verifica la adjudicación del ID 385948 – CVE 107/20

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	385948	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	BIOANALISIS SRL	• Unidad de Medida : Determinación • Presentación : UNIDAD • Relacion de Medida : 1 • Marca: ROCHE	2000	G 25.000

Se presente el siguiente el cuadro demostrativo:

ITEM	CC	Descripcion	CANTIDADES SOLICITADAS EN		
			CVE 9/21 - ID 391.263 para LCSP	CVE 107/21 - ID 385.948 para IMT	EXPEDIENTE 157452/21 por AMPLIACION DE CONTRATO
6	41106314-11	KIT DE DETECCION DE ANTICUERPOS	200	2000	320
7	41106314-998	KIT DE DETECCION DE ANTICUERPOS	150	0	120
8	41106314-998	KIT DE DETECCION DE ANTICUERPOS	150	0	120

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Lote	Item	Cat.	Producto	Especificaciones técnicas	de Entrega	Presentación	de medida	Cantidad
	7	41106314-998	Kit identificación de anticuerpos	Reactivo para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA Clase I de alta definición. Compatible con equipo Fluorómetro Luminex 200 TM disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antígeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase I y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos, adhesivos para placa, etc.) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. Debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El software de análisis de anticuerpos debe ser capaz de calcular el PRA del paciente (Porcentaje de Anticuerpos Reactivos) en base a datos de tipificación de HLA de una población determinada de donantes locales. Para lo cual el software debe poder discriminar y separar los diferentes grupos de pacientes y donantes (vivo relacionado, vivo no relacionado, cadavérico). Además, el software debe poder asociar un paciente a un determinado donante (o a varios) de modo a poder establecer la presencia de anticuerpos donante específicos (DSA) en el análisis de anticuerpos. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit. El proveedor deberá encargarse del mantenimiento preventivo del equipo Luminex 200 TM. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de provisión de reactivos al Laboratorio. Ademas deberá realizar calibraciones al equipo cuando fuere necesario. El tiempo de respuesta deberá ser inmediato y con personal calificado. Se debe de proveer de una impresora con tinta y hojas en cantidad suficiente para la impresión de resultados.	Unidad	Unidad	Determinación	150
	8	41106314-998	Kit identificación de anticuerpos	Reactivo para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA Clase II de alta definición. Compatible con equipo Fluorómetro Luminex 200 TM disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antígeno purificado de HLA clase II. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase II y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos, adhesivos para placa, etc.) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. Debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El software de análisis de anticuerpos debe ser capaz de calcular el PRA del paciente (Porcentaje de Anticuerpos Reactivos) en base a datos de tipificación de HLA de una población determinada de donantes locales. Para lo cual el software debe poder discriminar y separar los diferentes grupos de pacientes y donantes (vivo relacionado, vivo no relacionado, cadavérico). Además, el software debe poder asociar un paciente a un determinado donante (o a varios) de modo a poder establecer la presencia de anticuerpos donante específicos (DSA) en el análisis de anticuerpos. El proveedor deberá brindar	Unidad	Unidad	Determinación	150

DEL CONTRATO BIOANALISIS – ID 385948 – CVE 107/20 – REACTIVOS PARA IMT

Lic Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Asunción, 21 de setiembre de 2021

NOTA D.G.G. N° 1685/2021

Abogado
HUGO MARTINEZ, Director
Dirección Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Con relación al Memorando ASJT-DOC N° 723/2021, presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, Mesa de Entrada SIMESE N° 157.452/2021, remito el detalle de los pagos efectuados a la Empresa **CASA BOLLER S.A.,** en el marco de la **LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COBERTURA 24 MSES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL . ID N° 330.067.**

Atentamente,

OLGA ROJAS, Jefe
Dpto. de Giraduría de Gastos

A: C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones – DOC

A los efectos pertinentes, se remite el informe elaborado por el Departamento de Giraduría de Gastos.

Abog. HUGO MARTINEZ, Director
Dirección Financiera

RECIBIDO
22 SEP. 2021
DIRECCION FINANCIERA
TANIANA GONZALEZ
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S. 157.452

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 23 SET. 2021
FECHA:
HORA: 16:02
N° 157452/21
FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

MES	EXP. N°	S.T.R. N°	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FF	DEPENDENCIA	PROVEEDOR	IMPORTES DE S.T.R. SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR
FEBRERO	20758	18246	1	27/02/2020	30	MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	CASA BOLLER S.A	281.105.000	264.780.466
FEBRERO	20671	21341	1	28/02/2020	30	SERVICIOS LABORATORIALES	CASA BOLLER S.A	448.336.000	422.299.905
FEBRERO	20659	21790	1	29/02/2020	30	SERVICIOS LABORATORIALES	CASA BOLLER S.A	326.165.004	307.223.713
FEBRERO	20659	21793	1	29/02/2020	30	PROV. DE MEDICAMENTOS,	CASA BOLLER S.A	197.899.996	186.407.403
MARZO	20740	24780	1	16/03/2020	30	SERVICIOS LABORATORIALES	CASA BOLLER S.A	330.785.000	311.575.413
SETIEMBRE	51179	119114	1	30/09/2020	10	PROV. DE MEDICAMENTOS,	CASA BOLLER S.A	417.312.000	393.077.555
SETIEMBRE	80487	119150	1	30/09/2020	10	PROV. DE MEDICAMENTOS,	CASA BOLLER S.A	331.200.000	311.966.313
FEBRERO	11883	10571	1	23/2/2021	30	PROV. DE MEDICAMENTOS,	CASA BOLLER S.A.	77.056.000	72.581.148
			8					**2.409.859.000**	**2.269.911.916**

TESÁI HA TEKO PORÁVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbáe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 723/2021

A: : ABG. HUGO MARTINEZ, DIRECTOR
Dirección Financiera/ DGAF

PROCESO: : LPN N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSPYBS" ID N° 330.067

ASUNTO: : SOLICITAR INFORME SOBRE PAGOS.

DE: : C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones / DGAF

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / DOC

FECHA: : 10 – SETIEMBRE – 2021

EXP.157452/21

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar la provisión de un informe detallado de los pagos efectuados en el marco de la LPN N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSPYBS" ID N° 330.067, conforme con el siguiente detalle:

N° de Contrato Abierto	Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
90/2018	CASA BOLLER S.A.	2.610.115.000	5.220.230.000

La solicitud precedente obedece a la necesidad de verificar el estado de ejecución contractual y, como consecuencia, de la vigencia del citado acuerdo.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Jorge Fariña
Sección de Generación de STR
Dpto. Gerencia de Gastos
M.S.P. y B.S.
15-09-21

TANIANA GONZÁLEZ
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

LPN Nº 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL" (ID Nº 330.067)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 090/2018 – CASA BOLLER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 9046 de fecha 13 de Junio de 2018, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 502 de fecha 13 de Julio de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A. RUC 80001556 – 8.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Sebastian Campos Cervera**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Veronica J. Ruiz Llano, con Reg. Nº 641 Esc. Nº 14, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto: La Nota DGGIES N° 1612 de fecha 18 de Junio de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; donde solicita Adenda al Contrato Abierto N° 090/2018 con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL" en cuanto a la armonización de las clausulas establecidas en el CGC incluyendo dicha concordancia en la Cláusula 7 del contrato. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, ***especificamente en el apartado SISTEMA DE PAGO.***

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 193 de fecha 13 de Julio de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; teniendo en cuenta lo solicitado por la por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y las justificaciones para la misma, considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución DGOC Nº 502 de fecha 13 de Julio de 2018, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 090/2018 con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal; en cuanto a la armonización de las clausulas establecidas en el CGC ***"incluyendo dicha concordancia en la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, especificamente en el apartado SISTEMA DE PAGO";*** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
SISTEMA DE PAGO

PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS
El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS
El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y los bienes efectivamente suministrados.
La moneda pago será de guaraníes.
El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giradurla de Gastos, un certificado de Cumplimiento Tributario con el Seguro Social o la Constancia de no ser inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia, a los efectos de este contrato en aplicación de Art. de la Ley 3.439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deduciendo de los impuestos correspondientes.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2018.

Sr. Sebastian Campos Cervera
CONTRATISTA

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE
Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración
M.S.P. y B.S.